

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

76**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 596 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María de las Mercedes Eiranova Muñoz, frente a “Depilite España, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña María de las Mercedes Eiranova Muñoz, frente a la empresa “Depilite España, Sociedad Limitada”, y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 285,78 euros, más un 10 por 100 de interés por mora. Todo ello con imposición de las costas del proceso a la entidad demandada, incluidos honorarios hasta el límite de 600 euros del letrado o graduado social colegiado de la parte contraria que hubieren intervenido.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Depilite España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.186/14)

